

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Hora: desde la hora 09:00 hs hasta 11:00 hs.

Expediente tratado:

1. Expediente N° 24826: proyecto de ley: garantizar la cobertura gratuita de la cirugía plástica reparadora de las secuelas físicas a las personas víctimas de violencia de género.

a) Ideas principales:

I. El presidente de la comisión, Jorge CÁCERES, introduce en el temario el expediente a tratar, resaltando el tratamiento conjunto del mismo con la Comisión de Banca de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Destaca que la iniciativa alcanza a la Obra Social provincial (IOSPER) y a los hospitales públicos como responsables de la cobertura médica. Comenta desde el ejercicio de su profesión, que las secuelas tienen un impacto negativo sobre la salud de las mujeres que la padecen ya sea sufrimiento por estrés postraumático, baja autoestima, salud frágil, sentimientos de vacío entre otros síntomas.

II. Rocío GARCIA, diputada provincial de Río Gallegos, quien ha sido invitada a brindar su punto de vista, relata que cuando la víctima de violencia de género posee secuelas físicas, cada vez que se mira en el espejo se re, victimiza y padece el recuerdo por el dolor al que fue sometida, trayendo aparejado el deterioro emocional posterior. Este proyecto viene a reparar el daño ocasionado, otorgándole derechos pero desde una perspectiva diferente. Sostiene como necesario trabajar este tema bajo una mirada integral y celebra que desde la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad a nivel nacional, se llevan adelante programas para acompañar a la mujer víctima de violencia de

género, haciendo hincapié en que se debe llegar a tiempo. En cuanto a la iniciativa, la misma establece una serie de requisitos para que llegue a la persona que tiene la secuela física a reparar, y favorecer con ello la inclusión social, la igualdad y respeto que toda persona merece. Referente al obstáculo que puedan plantear las obras sociales ante la negativa de abordar la contingencia, afirma que deberán comprender que es una práctica más a cubrir, y para ello, la norma contempla el cumplimiento de varios pasos.

III. La diputada RUBATINO argumenta que legislar en materia de violencia extrema es un deber y que el estado debe ocuparse de esta temática tan angustiante para las víctimas de violencia y no debe desampararlas.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: no.

c. Dictamen: no.

2. Expediente N° 24856: proyecto de ley: Crear una guía de recomendaciones de ayuda psicosocial por la pandemia de coronavirus Covid-19 en la provincia de ER.

a) Ideas principales:

I. El autor del proyecto, Juan Pablo COSSO, referencia su proyecto destacando que como consecuencia de la pandemia por Covid-19, muchas personas han quedado con secuelas o trastornos emocionales producto del aislamiento severo, siendo el denominador común la soledad. Se pretende mitigar los efectos adversos brindando una guía de contención e información que esté al alcance de todos. Para ello, propone que la difusión se lleve a cabo por todos los canales de información que posee el estado, comprometiendo a las tres esferas de poder. Considera que con esta guía, personas que han perdido su fuente de trabajo o sufrido la pérdida de un familiar, sumado a la incertidumbre de lo que va a suceder en un futuro próximo, puedan tener una fuente de apoyo emocional. Contempla

como autoridad de aplicación al Ministerio de Salud y al de Desarrollo Social conjuntamente.

La diputada FOLETTO, propone la visualización de carteles promocionando la guía, en distintos ámbitos como PAMI, COPNAF, centros de jubilados, establecimientos educativos para hacer conocer fehacientemente la guía.

b. Invitados propuestos para la próxima reunión: no.

c. Dictamen: no.